



## CONSOLIDACIÓN 2007

En el B.O.C.yL. del 29 de mayo sale publicada la Resolución del 9 de mayo de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos:

- en el concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de carácter fijo convocado por la Orden ADM/458/2008 de 13 de marzo (B.O.C.yL. de 25 de marzo) para las categorías de **Fisioterapeuta, Ayudante Técnico Educativo, Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial de 2ª de Oficinas (Mantenimiento)**, y
  - en el concurso-oposición convocado por la Orden ADM/457/2008 de 13 de marzo (B.O.C.yL. 25 de marzo) para las categorías de **Personal Subalterno-Ordenanza y Personal de Servicios.**
- ✓ Las listas estarán expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, así como en la página web de la Junta.
  - ✓ Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales contado a partir del siguiente al de su publicación.

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.)

Reunidos el día 21 de mayo con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación nos han confirmado respecto a la R.P.T.:

- ✓ Todas las plazas de ATEs de Centros de Educación Especial serán de jornada completa.
- ✓ Todas las plazas de ATEs con jornada de 25 horas o menos se pasarán a jornada de 30 horas.
- ✓ Las plazas de ATEs de Centros de Educación Especial no tendrán carácter itinerante.
- ✓ Las plazas creadas nuevas de fisioterapeutas y enfermeros tendrán carácter itinerante incluso las de Centros de Educación Especial.
- ✓ Esta nueva R.P.T. será publicada como muy pronto en julio, y previsiblemente las plazas que se creen se incluirán en la resolución del concurso de traslados de Noviembre.

## VACACIONES FIJOS-DISCONTINUOS

Este curso 2007-2008 corresponden a los fijos-discontinuos 26 días de vacaciones y asuntos propios:

### Vacaciones ya disfrutadas:

- ✓ 6 días en Navidad
- ✓ 5 días en Semana Santa
- ✓ 2 días en carnavales
- ✓ 3 días de puente

**Total de días disfrutados: 16 días**

**Corresponden 26 días, 16 días ya disfrutados, quedan pendientes de disfrutar: 10 días**

Días que se podrán solicitar en el mes de junio de la siguiente forma:

- ✓ **5 días** la última semana de junio
- ✓ El día **30 de junio**
- ✓ **4 días** que podrán disfrutarse ahora o la primera semana de septiembre

Quien ya haya disfrutado días de asuntos propios durante este año tendrán que descontarlos de estos 10 días.

## LA REBAJA DEL IRPF: DEDUCCIÓN DE 400 € EN 2008

Dentro del plan de medidas de estímulo económico elaboradas por el Gobierno de España se encuentra, entre otras, la deducción de 400 € del impuesto de la renta en el año 2008. Dicha reducción se ha regulado mediante el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, que modifica la Ley 36/2006 del IRPF. El modo en el que se va a realizar la deducción, salvo variaciones de última hora será como sigue:

**1.- En la nómina del mes de junio se realizará una rebaja en la retención de 200 €**, así un trabajador que tuviera una nómina de 1200 € brutos, de los que se le reducían 200 €, cobrando neto 1000 €, este mes cobrará los 1200 €.

**Los restantes 200 € se repartirán en las nominas de julio a diciembre a razón de 33,33 € cada mes.**

**2.- Si la cantidad retenida fuera menor a 200 € se abonará lo que se retenga y el resto hasta los 400 €, se repartirá de julio a diciembre.** Como ejemplo, una persona que gane 1200 € brutos pero que únicamente se le retengan 150 €, por lo tanto cobraba 1050 € netos, en junio cobrará 1200 € pero los 250 que le restan se repartirán entre los meses de julio y diciembre a razón de 41,66 cada mes que serán deducidos en las retenciones del IRPF. Igual criterio se utilizará para los pensionistas.

## **“DECLARACIÓN PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN”**

Se la firmado por parte de la Junta de Castilla y León y los sindicatos UGT, CC.OO. y CSI/CSIF el acuerdo denominado **“Declaración para la Reforma y modernización de la Administración de Castilla y León”** con dicho acuerdo se marca un paso importantísimo en el desarrollo de las Relaciones Laborales en el ámbito de la Administración Autonómica.

Este acuerdo nace con la intención de avanzar en el desarrollo y modernización de la Administración además de la necesidad de adaptar a la Comunidad la nueva Legislación Estatal (Estatuto Básico del Empleado Público, Ley de Igualdad, Ley de Dependencia...).

Entre otros el Acuerdo desarrolla los siguientes aspectos:

- ✓ Nueva Ley del Empleado Público.
- ✓ Implantación de un Plan de Pensiones.
- ✓ Carrera profesional.
- ✓ Revisión sistema retributivo.
- ✓ Condiciones de trabajo.
- ✓ Convenio Colectivo.
- ✓ Ordenación y distribución del capital humano.
- ✓ Etc.

Este acuerdo ya tiene fijado un calendario de apertura de negociación que varía entre las fechas de mayo de 2008 y septiembre de 2008.

El ámbito dependerá del contenido de la negociación:

- Convenio Colectivo en la Comisión Negociadora,
- Nueva Ley del Empleado Público en la Mesa de Empleados Públicos,
- Retribuciones en la Mesa General de Retribuciones, etc.

Decir que este acuerdo va a suponer que entre los años 2008- 2011, se produzca una clara mejoría en las condiciones laborales de los Empleados Públicos de Castilla y León.